



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 61 -2018-AMDT

Torata,

09 MAR. 2018

VISTO:

El INFORME N° 092-2017-ABDSS-FP-SGE/MDT de fecha 22 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Aquiles Brandon del Solar Saéñz - Proyectista; INFORME N° 1048-2017-RECS-GlyDURA/MDT del 28 de diciembre del 2017, emitido por la Ing. Rocío Elixandra Colque Salinas-Sub Gerente de Estudios; INFORME N° 107-2017-JOVD-IO-GSEyO/MDT del 28 de diciembre del 2017, del Ing. John Omar Villalobos Dávila - Inspector de Obra; INFORME N° 1364-2017-EVC-GSEyO/GM/MDT, del 28 de diciembre del 2017, del Ing. Eloy Velásquez Coaquira-Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; INFORME N° 162-2017-KMVV-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 29 de diciembre del 2017, de la CPC. Katherine M. Vargas Ventura- Especialista en Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica; INFORME N° 497-2017-GPP-GM/MDT, del 29 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer Ernesto Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 863-2017 -JMBM - GAJ/MDT, del 29 de diciembre del 2017 de Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 015-2018-ABDSS-FP-SGE/MDT, del 1 de marzo del 2018, del Ing. Aquiles Brandon del Solar Saéñz - Proyectista, INFORME N° 013-2018-JODV-IO-GSEyO/MDT, del 02 de marzo del 2018, el Ing. John Omar Villalobos Dávila-Inspector de Obra, INFORME N° 109 -2018-JMBM-GAJ-GM/MT, del 08 de marzo del 2018 emitido por el Abog. José Manuel Barrera Marca -Gerente de Asesoría Jurídica; PROVEÍDO N°1287-GM-2017, del 08 de marzo del 2018 de Gerencia Municipal que dispone la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP 360156; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con INFORME N° 092-2017-ABDSS-FP-SGE/MDT de fecha 22 de diciembre del 2017, el Ing. Aquiles Brandon del Solar Saéñz - Proyectista, presenta a la Sub Gerencia de Estudios el Proyecto a nivel de expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Código SNIP 360156/Código Unificado 2323261, para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N° 1048-2017-RECS-GlyDURA/MDT, del 28 de diciembre del 2017, la Ing. Rocío Elixandra Colque Salinas, eleva a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental el proyecto a nivel de expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" para su remisión, revisión y aprobación por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras; pedido que es atendido con PROVEÍDO N° 7346 GlyDURA/MDT de fecha 28 de diciembre del 2017;

Que, con INFORME N° 013-2018-JOVD-IO-GSEyO/MDT, del 02 de marzo del 2018, el Ing. Ing. Jhon Omar Villalobos Dávila-Inspector de Obras, luego de revisar y evaluar el INFORME N° 015-2018-ABDSS-FP-SGE/MDT, de fecha 01 de marzo del 2018,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 61 -2018-AMDT

Torata,

09 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

presentado por el Ing. Aquiles Brandon del Solar Saenz-Responsable del Proyecto, sobre el levantamiento de observaciones y subsanación del Expediente Técnico denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" - código SNIP 360156, procede a dar conformidad; la cual es avalada por el Gerente de Supervisión de Estudios y Obras mediante INFORME N° 116-2018-RZB/GSEyO/GM/MDT, de fecha 05 de marzo;

Que, en atención al INFORME N° 105-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 07 de marzo del 2018, la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en Presupuesto señala con INFORME N° 037-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 08 de marzo del 2018, que la disponibilidad presupuestal a la Meta 0085, se encuentra de acuerdo con la asignación para el presente año, siendo necesaria la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", vía acto resolutorio de acuerdo a la cadena funcional consignada en Artículo Segundo de la presente resolución la cual es respaldada por el Ing. Econ. Elmer Ernesto Nina Maquera- Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 099-2018-GPP-GM/MDT, de fecha 08 de marzo del 2018:

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, distingue dos modalidades de ejecución presupuestal de las actividades, proyectos y sus componentes: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-88-CG, "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con especificaciones técnicas del proyecto, se sigan procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante INFORME N° 109-2018-GAJ-GM/MDT, de fecha 07 de marzo del 2018, el Abog. José Manuel Barrera Marca -Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", vía acto resolutorio; el mismo que mediante proveído N° 1287- GM-2018 de Gerencia Municipal que dispone la proyección de la resolución de aprobación;

Por lo que de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º, concordante con el Artículo 43º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Resolución de Contraloría N° 320-88-CG-Normas Técnicas de Control interno para el Sector Publico, y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 61 -2018-AMDT

Torata,

09 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP 360156, con presupuesto de S/ 7'870,327.71 (Siete Millones Ochocientos Setenta Mil Trescientos Veintisiete con 71/100 soles) con un plazo de ejecución de 83 días calendario, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	COSTO DIRECTO	5'632726.93
02	GASTOS GENERALES (01*12%)	675,927.23
03	UTILIDAD (01*5%)	281,636.35
04	COSTO PROYECTO SIN IGV (01+02+03)	6'590,290.51
05	IGV (04*18%)	1'013,890.85
06	COSTO TOTAL PROYECTO (04+05)	7'604,181.36
07	SUPERVISIÓN (06*3.5%)	266,146.35
08	PRESUPUESTO TOTAL (06+07)	7'870,327.71

Forman parte integrante del presente expediente Técnico:

- 01 Pionner Tomo I Memoria Descriptiva, Situación Actual + 01 DVD Digital.
- 01 Archivador Tomo II - Planteamiento Hidráulico, Diseño Hidráulico Estructural, Memoria Cálculo.
- 01 Archivador Tomo III - Presupuesto, planilla metrados, programación y cronograma.
- 01 Pionner Tomo IV - Especificaciones Técnicas (Parte I).
- 01 Archivador Tomo V - Especificaciones Técnicas (Parte II).
- 01 Archivador Tomo VI - Planos Ubicación de Acceso, Campamento Línea de Conducción.
- 01 Archivador Tomo VII - Planos Obras de Arte, Línea de Conducción, Celosías.
- 01 Archivador Tomo VIII - Planos Obras de Arte, Línea de Conducción, Reservorio, Aducción Caseta Filtrado.
- 01 Archivador Tomo IX - Planos Red de Distribución, Plano Clave Distribución.
- 01 Archivador Tomo X - Planos Red de Distribución.
- 01 Archivador Tomo XI - Planos Obras de Arte Línea de Distribución.
- 01 Archivador Tomo XII - Planos Parcelarios. (Parte I).
- 01 Archivador Tomo XIII - Planos Parcelarios. (Parte II).
- 01 Pionner Tomo XIV - CIRA, Saneamiento Legal, Topografía, Ficha de mantenimiento Toma captación N° 01 - Comité Usuarios San Juan San June PERPG - GRM.
- 01 Archivador Tomo XV - Actas de compromiso a nivel parcelario y otros por beneficiarios del proyecto.

Estudios Básicos:

- 01 Archivador - Geotecnia - Mecánica de Suelos.
- 01 Pionner - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 01 Folder - Informe Gestión Ambiental.
- 01 Anillado - Plan de Negocios: Orégano.
- 01 Anillado - Estudio de Análisis de Riesgo.
- 01 Anillado - Estudio Geológico Estructural.
- 01 anillado - Plan de Monitoreo Arqueológico.
- 01 Archivador - Estudio Agrológico
- 01 Pionner - Estudio Hidrológico.
- 01 Pionner - Plan de Sensibilización y Capacitación en Desarrollo Agrícola.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Expediente

Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP 360156/Código Unificado 2323261, con un plazo de ejecución de 83 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, según la siguiente cadena funcional:

PROGRAMA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA PRESURIZADO POR GOTEO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"
OBRA/ACC. DE INV.	: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 085
RUBRO	: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 61 -2018-A/MDT
Torata, 09 MAR. 2018

MONTO EXPEDIENTE : S/ 7'870,327.71 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN : 83 DÍAS CALENDARIO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas y unidades orgánicas que tengan injerencia en su contenido para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Unidad de Informática cumpla con la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

